



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
CHILE

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE ACCION Y  
ASISTENCIA SOCIAL  
MI-5M.MGC, epc.

*[Handwritten signatures and initials]*

**ARCHIVO**

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/23103		
A:	15 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
ORD.ALC.Nº	9/1600		

ORD.ALC.Nº

ANT.: CARTA SRA. ROSA ARAYA  
GAB.PRES.(O) N° 93/4981 del  
27.09.93. JEFE GABINETE DE S.E.  
PROV.ALC.N° 7998 del 04.10.93.  
PROV.DECOM N°1059 del 13.10.93.

MAT.: Informa lo que indica.

LAS CONDES, 12 NOV 1993

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE DE S.E.

En respuesta a oficio N° 93/4981, que dice relación con problema habitacional que afecta a Doña Rosa Araya domiciliada en calle Incahuasi N° 1585 de esta comuna, me permito informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- A través de la Dirección de Desarrollo Comunitario de este municipio se procedió a constatar en terreno el problema habitacional de la persona en referencia, la cual habita junto a su conviviente en casa solida, no existiendo problema de hacinamiento, ni promiscuidad. Cuenta con espacio suficiente y los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado.
- 2.- La Sra. Araya se encuentra además inscrita en el Subsidio Habitacional para la vivienda básica, contando con un puntaje que le permitirá posiblemente ser beneficiada en el próximo llamado de asignación que realiza el SERVIU Metropolitano en fecha próxima.



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
CHILE

3.- Lo anterior, fué puesto en conocimiento de la afectada en entrevista sostenida por la Asistente Social encargada de vivienda de este municipio. Asimismo se orientó a la asistida (la que es atendida permanentemente a través del Departamento de Acción y Asistencia Social) en relación a su problema de desaveniencia conyugal, el cual es más preponderante que su problema habitacional, por lo informado en el párrafo N° 1 precedente.

Es cuanto puedo informar .

Saluda atentamente a Ud.,



JOAQUÍN LAVIN INFANTE  
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Sec. Municipal  
DECOM  
D.A.A.S.  
Exp. Social N°A-136 b.  
Of.de Partes.

1 a NOV 2008